

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BS. AS.



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

VISTO:

Que durante la anterior gestión de gobierno municipal se formalizaron gestiones ante las autoridades provinciales para la concreción de la construcción de un nuevo Jardín de Infantes en el Barrio Salinas de esta ciudad,

Que habiendo sido aprobada y autorizada la obra por parte de las anteriores autoridades educativas provinciales, se había determinado a través de la Ordenanza N° 4.070/2016 la edificación de este establecimiento educativo en inmuebles designados catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 70, Manzana 159, Parcelas 6, 7 y 8, los cuales fueron cedidos a la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires a tales efectos, y

CONSIDERANDO:

Que posteriormente y en razón a inconvenientes surgidos con respecto a los inmuebles preliminarmente designados para su construcción se determina asignar su definitiva edificación en otros dos que en efecto son titularidad de esta Municipalidad de Monte, conforme respectivas escrituras traslativas de dominio.

Que hallándose avanzada la finalización de la obra en cuestión y a los efectos de iniciar las tareas administrativas tendientes a la transmisión de titularidad y otras que deriven en la puesta en funcionamiento de este establecimiento educativo resulta imperioso rectificar la ubicación y nomenclatura catastral que surge de la Ordenanza mencionada, dejando sin efecto los alcances de la norma en cuestión.

Que esta actual Gestión de Gobierno desde el inicio en tomar a su cargo la responsabilidad para lo cual fue electa, ha demostrado la intención de dar respuesta efectiva a las necesidades de los vecinos e ir dando cumplimiento a hechos que tiendan a transformar para mejor las posibilidades de todos y por ende su calidad de vida.

Por tal motivo, y en la intención de dar continuidad a las obras que signifiquen progreso y bienestar para los ciudadanos, alejado de conductas mezquinas que solo traen atraso a quienes las llevan a cabo, este Ejecutivo Municipal se encuentra plenamente dispuesto y abierto a concretar políticas ya sea que se encuentren en vías de ejecución o nuevos proyectos que tengan como objetivo beneficios para los montenses.

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

ORDENANZA N°

4457



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS.



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

Artículo N° 1: Cédase a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires los inmuebles propiedad de esta Municipalidad de Monte en los cuales se lleva a cabo la construcción de las instalaciones del Jardín de Infantes, que llevará el número 910, ubicado en el Barrio Salinas de esta ciudad, designados catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 70, Manzana 161, Parcelas 6 y 7 (Partidas 6.863-6.864) conforme plano, catastro parcelario y escrituras de dominio que como anexos forma parte integrante de la presente.

Artículo N° 2: Dese intervención a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a fin de formalizar las correspondientes escrituras traslativa de dominio conforme lo determinado por la presente norma.

Artículo N° 3: Derogase la Ordenanza 4.070/2016 en razón de los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

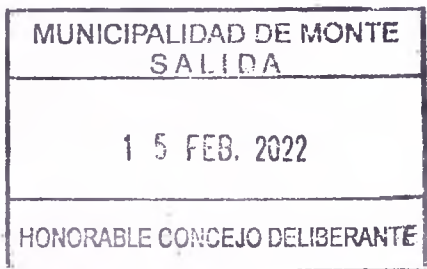
Artículo N° 4: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

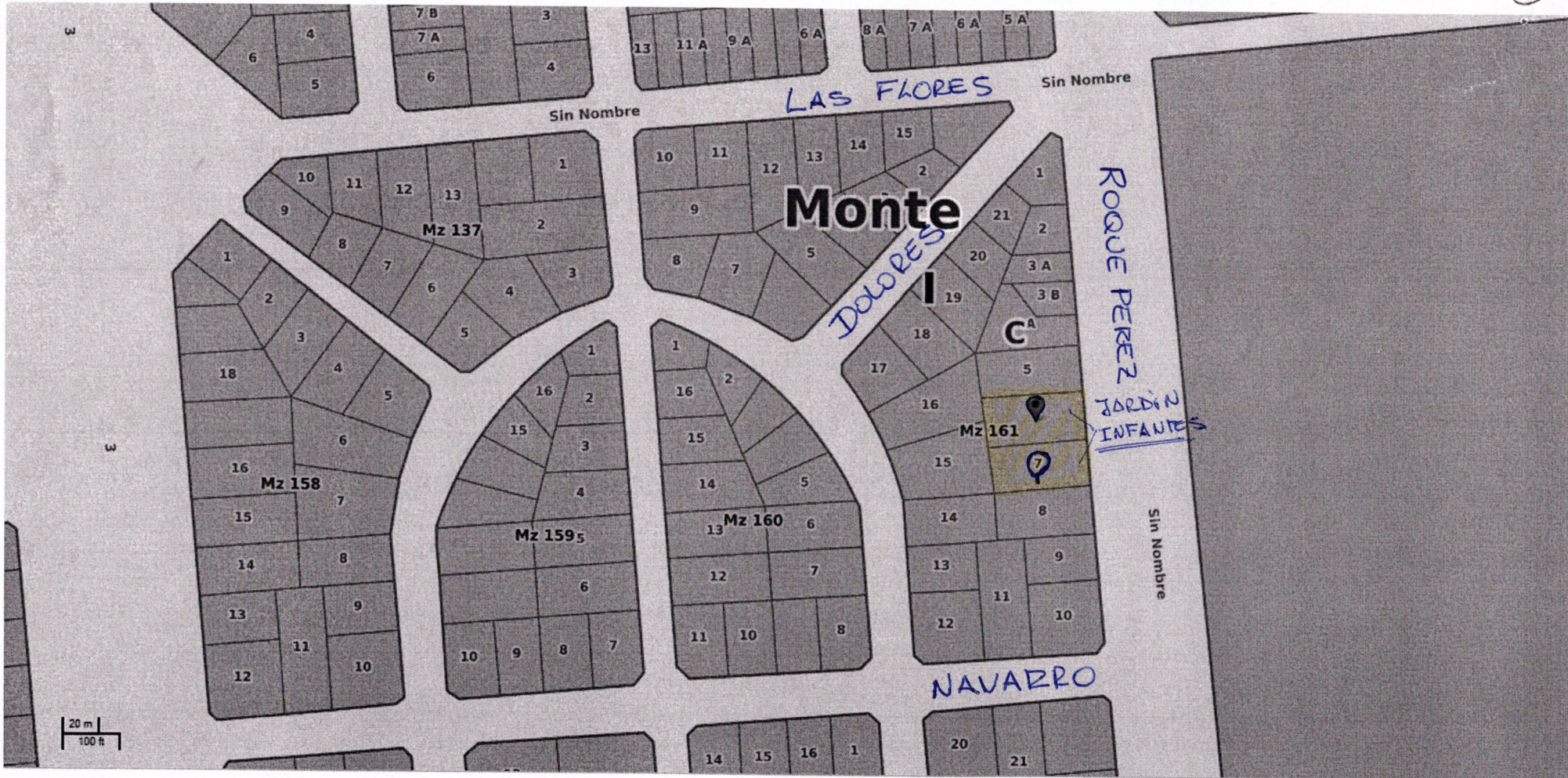
Dado en sala de sesiones a los 14 días del mes de febrero de 2022.

Dra. Claudia Peso
Secretaria H.C.D.
Monte



Dr Ibrahim Andria Kango
Presidente H.C.D.
Monte





CIRCUNSCRIPCION I

SECCION C

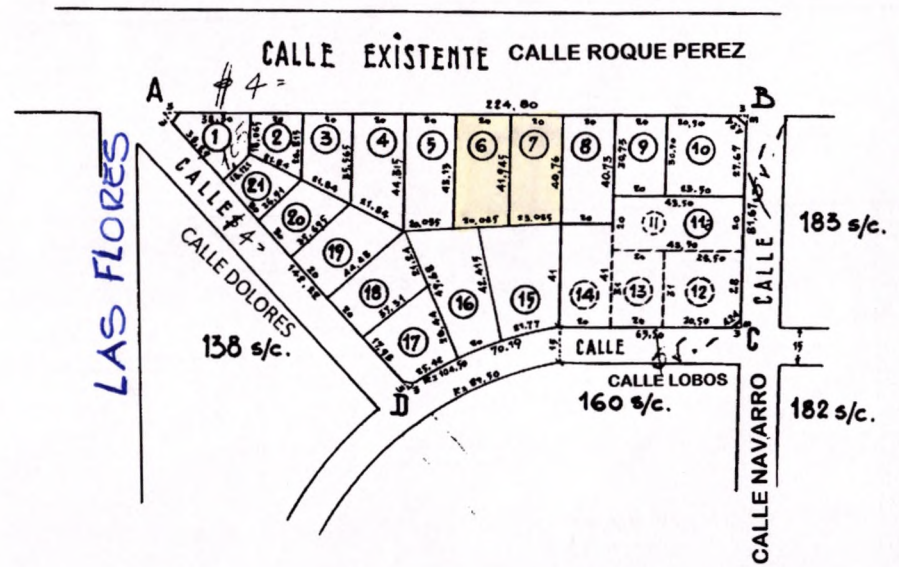
CHACRA 70

MANZANA 161

PARCELAS 6 y 7

PDAS INMOBILIARIAS 6863 y 6864

REGISTRO N° 526
 FECHA 10-1-74
 FIRMA *Maria E. Lazzeri*
 CONTROL N° 000416
 ALFREDO BERTOLINI
 Sec. General



UBICACION

TITULO	CATASTRO
Cuartel	Circuns. I
Sección	Sección C
Chacra 70	Chacra 70
Quinta	Quinta
Fracción	Fracción
Manzana F	Manzana 161

SUPERFICIES

Parc.	Superficie	Parc.	Superficie	Parc.	Superficie
1	749,92	16	1.110,05		
2	448,80	17	766,96		
3	623,80	18	817,90		
4	778,80	19	801,75		
5	874,45	20	626,05		
6	850,75	21	450,35		
7	827,05				
8	814,90				
9	614,30				
10	716,59				
11	870				
12	784				
13	620				
14	820				
15	1.072,49				
SUPERFICIE TOTAL					

PLANOS AGREGADOS

DIRECCION GEODESIA **73-73-49**

REGISTRO PROPIEDAD

OTRAS FUENTES

PLANOS MODIFICATORIOS

PPCE (11a)

El número de lote coincide con el de la parcela.

CALLES	SERVICIOS SANITARIOS				AFIRMADOS	MEJORAS	MUNICIPALES
	AGUA	FECHA	CUBA	FECHA			
A-B							
D-C							
C-D							
D-A							

DIBUJO **Maria E. Lazzeri**

CONTROL

ESCALA 1: **2.000**

000414

REGISTRO N° 726

FECHA 18-1-54

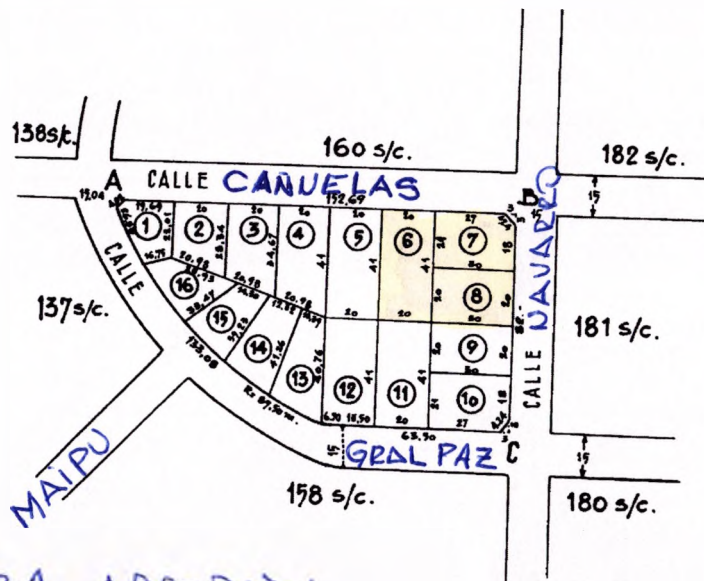
FIRMA *Benigno Sánchez López*

CONTROL

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE HACIENDA, ECONOMÍA Y PREVISIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

CATASTRO PARCELARIO

PARTIDO
MONTE



**ORDENANZA APROBADA.
TERRENOS CEDIDOS A PCIA.**

El número de lote coincide con el de la parcela.

UBICACION	
TITULO	CATASTRO
Cuartel	Circuns. I
Sección	Sección C
Chacra 70	Chacra 70
Quinta	Quinta
Fracción	Fracción
Manzana D	Manzana 1997

SUPERFICIES					
Parc.	Superficie	Parc.	Superficie	Parc.	Superficie
1	519,36	16	623,02		
2	505,50				
3	650,10				
4	756,70				
5	820,00				
6	820,00				
7	625,50				
8	600				
9	600				
10	625,50				
11	820				
12	819,47				
13	715,98				
14	693,55				
15	645,62				

SUPERFICIE TOTAL

PLANOS AGREGADOS

DIRECCION GEODESICA **73-73-49**

REGISTRO PROPIEDAD

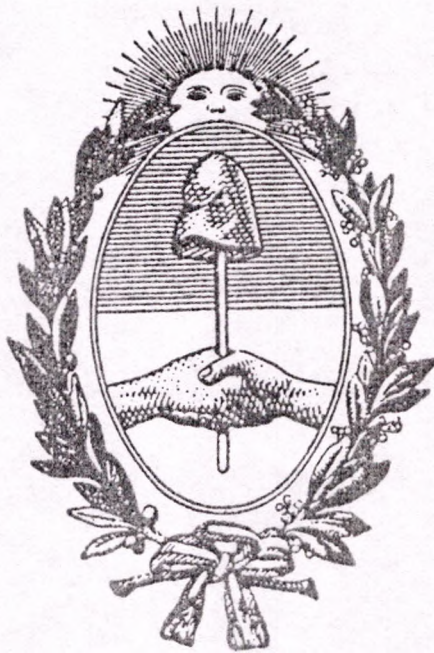
OTRAS FUENTES

PLANOS MODIFICATORIOS

CALLE	SERVICIOS SANITARIOS				AFIRMADOS	MEJORAS	MUNICIPALES	DIBUJO Maria E. Lazzeri
	AREA	FECHA	CLAS.	FECHA				
A-B								CONTROL
B-C								
C-A								

ESCALA 1:2.000

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO

LA PLATA

TESTIMONIO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Esc. 8.084/2013

A FAVOR DE:

Pdo: MONTE

MUNICIPALIDAD DE MONTE

Año

1611

6



TESTIMONIO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO

FOLIO
MARTÍN FRANCISCO MONTENRETICHE
Escribano Público
en la Provincia de Buenos Aires



PRRP PCIA. BUENOS AIRES
0916891/5 09/09/2013

08:17:55 me72 LP1581



PROTO 01

1 **PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-** ESCRITURA NUMERO: OCHO MIL OCHENTA
2 Y CUATRO.- En la Ciudad de San Miguel del Monte, Partido de Monte,
3 jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los tres días del mes de julio del
4 año dos mil trece, ante mí, Escribano Autorizante de la Escribanía General de
5 Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, **COMPARECE:** El Señor Intendente
6 Municipal del Partido de Monte, **RAUL ALBERTO BASUALDO**, argentino,
7 Documento Nacional de Identidad número 5.217.087, Clave Unica de
8 identificación Laboral 20-5217087-8, nacido el 15 de febrero de 1945, casado en
9 primeras nupcias con Mirta Piñón, con domicilio en calle Belgrano número 616 de
10 la Localidad y Partido de Monte, de cuyo cargo y actual desempeño certifico,
11 mayor de edad, capaz y de mi conocimiento, doy fe; quien concurre a este acto en
12 nombre y representación de la **MUNICIPALIDAD DE MONTE**, con domicilio legal
13 en calle Mitre número 636 de dicha Comuna; Clave Única de Identificación
14 Tributaria 30-99905655-1.- **Y EXPRESA:** Que por Expediente número 4077-15161
15 del año 2012 de la Municipalidad de Monte, se gestiona la adquisición a favor de
16 la misma por **PRESCRIPCION ADQUISITIVA**, del dominio del Inmueble ubicado
17 en el Partido de Monte, ocupado por su Municipio.- Que dándose en el caso
18 planteado los presupuestos de la adquisición del dominio del bien por parte de la
19 Municipalidad de Monte, con el ánimo de tener la cosa para sí, a título de dueña,
20 en forma pacífica y durante un período superior al citado por el artículo 4.015 del
21 Código Civil, resulta procedente por aplicación de la Ley número veintinueve mil
22 cuatrocientos setenta y siete, modificada por la Ley número veinticuatro mil
23 trescientos veinte, declarar la **PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-** Que visto lo
24 informado por las Oficinas Técnicas y Letradas el Señor Intendente Municipal,
25 dictó el Decreto número 1959 de fecha 28 de noviembre de 2012, que obra a fojas



PIPI

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNOFRANCISCO REYER ET CHE
Escrib. FOLIO 27
Escribanía Gral. de Gobierno

PROTOTOLO

1 fe.- LO RELACIONADO Y TRANSCRIPTO, es conforme a las constancias
2 administrativas de su referencia que tengo para este acto a la vista, doy fe.- EN
3 CONSECUENCIA, El Señor Intendente en el carácter invocado, declara que
4 adquiere en base a los principios de la citada Ley 21.477, UN INMUEBLE, ubicado
5 en el Partido de Monte, designado según Plano Característica 73-73-49 como
6 Parcela **SEIS** de la Manzana **F**, compuesta de las siguientes medidas y linderos:
7 veinte metros al este nord este, cuarenta y un metros novecientos cuarenta y
8 cinco milímetros al sud sud este, veinte metros treinta y cinco milímetros al oeste
9 sud oeste, cuarenta y tres metros trece centímetros al nord nord oeste.- Lindando
10 al este nord este con calle, al sud sud este con el lote siete, al oeste sud oeste
11 con lotes quince y dieciseis, y al nord nord oeste con el lote cinco .- SUPERFICIE:
12 OCHOCIENTOS CINCUENTA METROS SETENTA Y CINCO DECIMETROS
13 CUADRADOS.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I, Sección C,
14 Chacra 70, Manzana 161, Parcela 6.- PARTIDA INMOBILIARIA: 6863.-
15 VALUACION FISCAL: PESOS 4944.- CORRESPONDIO: a) Originariamente a
16 Silvano Ventura Salinas, siendo casado con Pedra María de La Paz Mallo, en
17 mayor extensión, por compra que efectuara a Martín Muñoz Vives, según
18 escritura número 26 de fecha 30 de marzo de 1944, pasada ante el Escribano del
19 Partido de Monte, Alfonso O. Aravena, inscripta en la Dirección Provincial del
20 Registro de la Propiedad Inmueble, con fecha 18 de abril de 1944, bajo el número
21 40.170, al Folio 27 del Partido de Monte (73).- b) Por Plano 73-73-49, se dividió la
22 Fracción de la Chacra 70, habiéndose generado entre otras la parcela que por la
23 presente se transmite.- c) Habiendo fallecido Silvano Ventura Salinas, se dictó
24 Declaratoria de Herederos con fecha 28 de septiembre de 1954, en autos:
25 "Salinas Silvano Ventura s/ Sucesión", que tramitó ante el Juzgado de Paz



PIPI

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO

FOLIO
Escritura Adscrita
Escribania Genl. de Gobierno

1 2012, antes transcripto.- LEO al compareciente, quien se ratifica y así la otorga y
2 firma ante mí, doy fe.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

MARTIN FRANCISCO BERTERRETCHÉ
ESCRIBANO ADSCRIPTO
ESCRIBANIA GENL. DE GOBIERNO

PROTOCOLO



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO

CONCUERDA con su escritura matriz que bajo el número³⁰⁸⁴..... pasó
 en el Protocolo del Registro General de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.
 Para la parte interesada expido esta PRIMERA COPIA en³..... folios fotocopiados
 que selle y firme en el lugar y fecha de su otorgamiento.

[Handwritten signature]
 Escribano / Escriba
 Escribanía Gral. de Gobierno

Provincia de Buenos Aires

Monte (S) 916891/5
 12928 9/9/13

x

~~PADLA ANDREAVARIAS~~
 de División Inscripciones - Dep. Min. D.S.R. N° 0012018
 Dpto. Registros y Publicidad Área IX
 Sección Pol. del Registro de la Propiedad

969



CONSTANCIA DE REGISTRACION DE ASIENTOS

La Plata, 16 de Septiembre de 2013

De acuerdo a lo solicitado bajo el número 01 0916891/5 de fecha 09/09/2013 se realizó la siguiente registración:

INSCRIPCION DE DOMINIO

Partido: MONTE

(073) Matrícula: 010726

RUBRO a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO PROPOR

ASIENTO 3-----
PRESCRIP ADQUISITIVA-----
Se cancela el presente bien.Esc 8084 del
3/7/2013 Escrib.Gral de Gob.Reg 1-A (1).
Pres 916891/5 del 9/9/2013.VER MATRICULA
12928 (73)-----
Present.Nro.1 916891/5 del 09/09/2013---

INSC.: 969

.....
Firma y Sello

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO

LA PLATA

TESTIMONIO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Esc 8083/2013

A FAVOR DE:

Pdo: MONTE

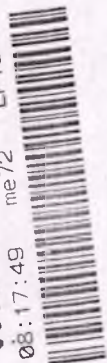
MUNICIPALIDAD DE MONTE

Año

2013 7



BUENOS AIRES
DPRP PCIA. BUENOS AIRES
01 0916888/9 09/09/2013
me72 LP1581



PROTIC

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- ESCRITURA NUMERO: OCHO MIL OCHENTA Y TRES.- En la Ciudad de San Miguel del Monte, Partido de Monte, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los tres días del mes de julio del año dos mil trece, ante mí, Escribano Autorizante de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, **COMPARECE:** El Señor Intendente Municipal del Partido de Monte, **RAUL ALBERTO BASUALDO**, argentino, Documento Nacional de Identidad número 5.217.087, Clave Unica de identificación Laboral 20-5217087-8, nacido el 15 de febrero de 1945, casado en primeras nupcias con Mirta Piñón, con domicilio en calle Belgrano número 616 de la Localidad y Partido de Monte, de cuyo cargo y actual desempeño certifico, mayor de edad, capaz y de mi conocimiento, doy fe; quien concurre a este acto en nombre y representación de la **MUNICIPALIDAD DE MONTE**, con domicilio legal en calle Mitre número 636 de dicha Comuna; Clave Única de Identificación Tributaria 30-99905655-1.- Y **EXPRESA:** Que por Expediente número 4077-15161 del año 2012 de la Municipalidad de Monte, se gestiona la adquisición a favor de la misma por **PRESCRIPCION ADQUISITIVA**, del dominio del Inmueble ubicado en el Partido de Monte, ocupado por su Municipio.- Que dándose en el caso planteado* los presupuestos de la adquisición del dominio del bien por parte de la Municipalidad de Monte, con el ánimo de tener la cosa para sí, a título de dueña, en forma pacífica y durante un período superior al citado por el artículo 4.015 del Código Civil, resulta procedente por aplicación de la Ley número veintiun mil cuatrocientos setenta y siete, modificada por la Ley número veinticuatro mil trescientos veinte, declarar la **PRESCRIPCION ADQUISITIVA**.- Que, visto lo informado por las Oficinas Técnicas y Letradas el Señor Intendente Municipal, dictó el Decreto número 1959 de fecha 28 de noviembre de 2012, que obra a fojas



PROTÓCOLO

1 fe.- LO RELACIONADO Y TRANSCRIPTO, es conforme a las constancias
2 administrativas de su referencia que tengo para este acto a la vista, doy fe.- EN
3 CONSECUENCIA, El Señor Intendente en el carácter invocado, declara que
4 adquiere en base a los principios de la citada Ley 21.477, UN INMUEBLE, ubicado
5 en el Partido de Monte, designado según Plano Característica 73-73-49 como
6 Parcela SIETE de la Manzana F, compuesta de las siguientes medidas y linderos:
7 veinte metros al este nord este, cuarenta metros setenta y seis centímetros al sud
8 sud este, veinte metros treinta y cinco milímetros al oeste sud oeste, cuarenta y
9 un metros novecientos cuarenta y cinco milímetros al nord nord oeste.- Lindando
10 al este nord este con calle, al sud sud este con lote ocho, al oeste sud oeste con
11 lote quince y al nord nord oeste con lote seis.- SUPERFICIE: OCHOCIENTOS
12 VEINTISIETE METROS CINCO DECIMETROS CUADRADOS.-
13 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I, Sección C, Chacra 70,
14 Manzana 161, Parcela 7.- PARTIDA INMOBILIARIA: 6864.- VALUACION FISCAL:
15 PESOS 4921.- CORRESPONDIO: a) Originariamente a Silvano Ventura Salinas,
16 siendo casado con Pedra María de La Paz Mallo, en mayor extensión, por compra
17 que efectuara a Martín Muñoz Vives, según escritura número 26 de fecha 30 de
18 marzo de 1944, pasada ante el Escribano del Partido de Monte, Alfonso O.
19 Aravena, inscripta en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad
20 Inmueble, con fecha 18 de abril de 1944, bajo el número 40.170, al Folio 27 del
21 Partido de Monte (73).- b) Por Plano 73-73-49, se dividió la Fracción de la Chacra
22 70, habiéndose generado entre otras la parcela que por la presente se transmite.-
23 c) Habiendo fallecido Silvano Ventura Salinas, se dictó Declaratoria de
24 Herederos con fecha 28 de septiembre de 1954, en autos: "Salinas Silvano
25 Ventura s/ Sucesión", que tramitó ante el Juzgado de Paz número 33 de Capital



MARTÍN FRANCISCO BERTERRETCHÉ
FOLIO
Escribanía General de Gobierno

1 2012, antes transcripto.- LEO al compareciente, quien se ratifica y así la otorga y
2 firma ante mí, doy fe.-

- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25

ante mí

MARTIN FRANCISCO BERTERRETCHÉ
ESCRIBANO ADSCRIPTO
ESCRIBANIA GRAL. DE GOBIERNO

PROTOCOLO 070001084



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO

CONCUERDA con su escritura matriz que bajo el número 8083 pasó en el Protocolo del Registro General de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Para la parte interesada expido esta **PRIMERA COPIA** en 3 folios fotocopiados que selle y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

[Handwritten signature]

Escritorio
 Escribanía General de Gobierno

Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE ECONOMIA

INSCRIPTO 916888/9
 Monte (73)
 9/9/13
 U/V/C

1 12935

FRIDA ANDREA GONZ
 en DIVAG. Dpto. R. 144
[Handwritten signature]

944



CONSTANCIA DE REGISTRACION DE ASIENTOS

La Plata, 16 de Septiembre de 2013

De acuerdo a lo solicitado bajo el número 01 0916888/9
de fecha 09/09/2013 se realizó la siguiente registración:

INSCRIPCION DE DOMINIO

Partido: MONTE

(073) Matrícula: 010727

RUBRO a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO PROPOR

ASIENTO 3-----
NOTA-----
por PRESCRIPCION ADQUISITIVA se cancela-
el presente bien, esc. 8083 del-----
03/7/2013, ver mat. 12935-----
Present.Nro.1 916888/9 del 09/09/2013---

INSC.: 944

.....
Firma y Sello